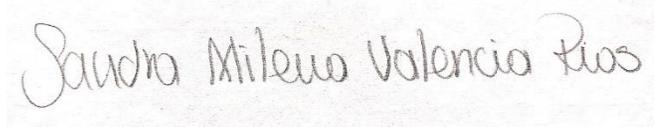


2020-187

CONSTANCIA: agosto 5 de 2022. La dejo en el sentido que la apoderada de la parte demandante solicitó el envío desde el correo electrónico del juzgado, del oficio con destino a la Fiscalía seccional nueve CAVIF, toda vez que no ha dado respuesta a lo solicitado. Pasa para resolver.



**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1283

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **PATRICIA DEL SOCORRO VALENCIA BERMUDEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **LUIS DUVIER GIRALDO QUICENO**, se accede a lo solicitado, disponiendo el envío del oficio No. 718 del 6 de julio de 2022 a la Fiscalía seccional nueve CAVIF, a través del correo oficial del despacho.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa50b407b2488933446f9b9e3c7d4a2b67f6f7209f53aa56401955ef474136b**

Documento generado en 05/08/2022 02:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>